



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fusagasugá, 29 de mayo de 2026

Señor

JOSÉ ALEXANDER HERNÁNDEZ LIÉVANO

Supervisor contrato nro. No. CO1.PCCNTR.8892422 del 02 de febrero de 2026.

Coordinador Académico

Centro Agroecológico y Empresarial

Fusagasugá

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes mayo de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8892422 del 02 de febrero de 2026.

Oscar Javier Puertas Montaño, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.069.731.276, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$42.479.556). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.579.580). b) Ocho (08) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a octubre, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497) cada uno.



Plazo: Ocho (8) meses y veintinueve (29) días sin superar la vigencia 2026.

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA CAMPESINA – CAMPESENA, EN LA LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS - EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL.

Ejecución mensual de actividades

No	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.	Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la dirección de formación profesional integral y los lineamientos de la dirección de empleo y trabajo y la coordinación nacional ser, establecidos en la guía para la ejecución del programa ser en el siga.	Realice la solicitud de las fichas complementarias, utilizando los formatos respectivos y la metodología expuesta	Pantallazos (Anexo 3)
2.	Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de	Para este periodo no se realizaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para este periodo no se realizaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación



	los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas.		
3.	Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la coordinación nacional ser.	Realice la atención a los grupos, de población rural interesados en la formación	Registro fotográfico (Anexo 1) Listas de asistencia y registros fotográficos (Anexo 2)
4.	Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la coordinación nacional ser.	Realice la atención a los grupos, de población rural interesados en la formación	Registro fotográfico (Anexo 1) Listas de asistencia y registros fotográficos (Anexo 2)
5	Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas	Envíe solicitudes de creación de nuevas fichas y se realizó el procedimiento correspondiente en sofia plus	Pantallazos (Anexo 3)



	de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el sena entre ellos sofia plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo ser según aplique.		
6	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	Realice la solicitud de creación de fichas y los municipios a atender	Pantallazos (Anexo 3)
7	Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.	Realice el proceso de emitir juicios de evaluación	Pantallazos (Anexo 3)
8.	Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo ser para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la agencia pública de empleo.	Para este periodo no se realizaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para este periodo no se realizaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
9.	Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías),	Participe en la inducción del programa	Registro fotográfico (Anexo 1) Listas de asistencia y registros fotográficos (Anexo 2)



	sus componentes y procedimientos.		
10	Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender.	Realice acompañamiento a las alcaldías, para atender las necesidades de la población	Registro fotográfico (Anexo 1) Listas de asistencia y registros fotográficos (Anexo 2)
11	Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.	Participe en las reuniones citadas por la coordinación académica	Registro fotográfico (Anexo 1) Listas de asistencia y registros fotográficos (Anexo 2)
12	Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.	Para este periodo no se realizaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para este periodo no se realizaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación



13	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional ser, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del programa ser así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.	Presente el informe final y la documentación solicitada por la coordinación académica	Registro fotográfico (Anexo 1) Listas de asistencia y registros fotográficos (Anexo 2)
----	--	---	---

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	23826	FOSCA-QUETAME-FOSCA-QUETAME-CAQUEZA	23-04-2026	30-04-2026
2	30826	FOSCA-QUETAME-CAQUEZA-TIBACUY	11-05-2026	14-05-2026



3	34826	FOSCA-QUETAME- CAQUEZA-TIBACUY	18-05-2026	21-05-2026
---	-------	-----------------------------------	------------	------------

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 79080610, operador miplanilla-compensar referente al mes de abril.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Contratista

C.C. No. 1.69.731.276

Recibí a satisfacción:

JOSÉ ALEXANDER HERNÁNDEZ LIÉVANO

Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.8892422 del 02 de febrero de 2026

Coordinador Académico



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

- 1) El presente formato tiene como finalidad establecer los términos y condiciones bajo los cuales **LA PARTE RECEPTORA**, ya sea una persona natural o una persona jurídica, se compromete a proteger, custodiar y mantener bajo estricta reserva toda la información pública reserva y pública clasificada de carácter confidencial entregada por **LA PARTE REVELADORA**. El acuerdo busca garantizar que dicha información no sea divulgada, utilizada de manera indebida o tratada para fines distintos a los autorizados, preservando así su integridad, confidencialidad y uso legítimo dentro del marco de la relación existente entre las partes.
- 2) Este formato deberá ser diligenciado por la persona natural que actúe como PARTE RECEPTORA o, cuando se trate de una persona jurídica, por su representante legal o por la persona que haya sido delegada de manera formal para este fin. Por parte del SENA, el diligenciamiento y firma corresponderán al representante legal, Director de área, Director regional o Subdirector de Centro o al funcionario designado conforme a las facultades institucionales vigentes.
- 3) El Acuerdo de Confidencialidad deberá implementarse y firmarse **de manera previa al inicio de cualquier relación contractual o de cooperación con el SENA** y respecto de la cual la PARTE RECEPTORA vaya a tener acceso, conocimiento o tratamiento de información pública clasificada o pública reservada de carácter confidencial. Asimismo, el formato deberá diligenciarse nuevamente en los siguientes casos: (i) cuando se vaya a compartir información pública clasificada o pública reservada de carácter confidencial en un nuevo proyecto, (ii) cuando el acuerdo previo haya expirado o (iii) cuando se presenten cambios normativos o institucionales que regulen la materia.
- 4) Una vez el formato haya sido diligenciado y suscrito, de manera física o electrónica, deberá incorporarse al expediente contractual correspondiente y archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad. Su conservación constituye un



soporte obligatorio para acreditar el cumplimiento de las políticas de privacidad y de seguridad de la información en el marco de las actuaciones contractuales o de cooperación adelantadas con el SENA.

- 5) La información registrada en este formato deberá clasificarse conforme a las categorías previstas en los artículos **18 y 19 de la Ley 1712 de 2014**, determinando si corresponde a **información pública clasificada** o **información pública reservada**. Esta clasificación permitirá establecer el nivel de protección requerido y garantizar el tratamiento adecuado de la información en cumplimiento de la normativa de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos aplicable al SENA y a la PARTE RECEPTORA.
- 6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural o jurídica cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se registrá por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

- 1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
- 2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
- 3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
- 4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19 ibidem.
- 5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.
- 6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
- 7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad,



disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se registrará por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

PARÁGRAFO. Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:
 - a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.
 - b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.
 - c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.
 - d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.



- **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:
 - a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.
 - b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.
 - c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.
 - d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.
 - e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.
 - f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.
 - g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

- **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.
- **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.
- **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.
- **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.



- **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional, y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se obliga a:

- 1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
- 2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
- 3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información, sobre la naturaleza confidencial de esta y las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
- 4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.
- 5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.
- 6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.



- 7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

PARÁGRAFO. La terminación del vínculo contractual, o de cooperación no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

- 1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
- 2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
- 3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
- 4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.
- 5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.
- 6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

PARÁGRAFO. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

Datos de contacto del colaborador designado por el SENA	
Nombre y apellido:	JULIÁN NICOLÁS CRUZ CLAVIJO
Cargo:	Coordinador academico
Dependencia	Coordinacion Academica
Correo:	jncruz@sena.edu.co
Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora	
Nombre y apellido:	OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO
Cargo:	INSTRUCTOR CAMPESENA



Dependencia	Coordinacion Academica
Correo:	OJPM123@GMAIL.COM

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

PARÁGRAFO. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN. En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la PARTE RECEPTORA deberá



- a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
- b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO. El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN. La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.
- c) Por el vencimiento de su vigencia.
- d) Por orden judicial y/o administrativa.
- e) Por causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD. El presente Acuerdo tendrá una duración de tres (03) años contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN. Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN. El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.

Para constancia, se firma en Fusagasugá el Miércoles 14 Enero Del 2026.

PARTE REVELADORA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Nombre: JULIÁN NICOLÁS CRUZ CLAVIJO

Cargo: Coordinador academico

Correo: jncruz@sena.edu.co

Teléfono: 3176711371

Firma:

PARTE RECEPTORA –

Nombre: OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

Identificación: 1069731276

Correo: OJPM123@GMAIL.COM

Teléfono: 3144800070

Firma:

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

FECHA INICIAL: 01/05/2026 00:00:00

FECHA FINAL: 31/05/2026 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA 3481515 - CRIA DE ABEJA REINA
DE APRENDIZAJE:

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Criar abeja reina según procedimiento técnico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27050108601 PLANEAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108602 APLICAR MÉTODOS DE DESARROLLO DE LA LARVA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108603 VERIFICAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA ACORDE CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108604 REALIZAR AJUSTES A LA CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 31,90

FICHA 3485969 - CRIA DE ABEJA REINA
DE APRENDIZAJE:

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Criar abeja reina según procedimiento técnico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27050108601 PLANEAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108602 APLICAR MÉTODOS DE DESARROLLO DE LA LARVA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108603 VERIFICAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA ACORDE CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108604 REALIZAR AJUSTES A LA CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 23,90

FICHA 3485202 - CRIA DE ABEJA REINA
DE APRENDIZAJE:

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Criar abeja reina según procedimiento técnico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27050108601 PLANEAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108602 APLICAR MÉTODOS DE DESARROLLO DE LA LARVA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108603 VERIFICAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA ACORDE CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108604 REALIZAR AJUSTES A LA CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 23,90

FICHA 3495810 - CRIA DE ABEJA REINA
DE APRENDIZAJE:

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Criar abeja reina según procedimiento técnico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27050108601 PLANEAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108602 APLICAR MÉTODOS DE DESARROLLO DE LA LARVA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108603 VERIFICAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA ACORDE CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108604 REALIZAR AJUSTES A LA CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA :	31,90
--------------------------------------	--------------

FICHA 3495814 - CRIA DE ABEJA REINA
DE APRENDIZAJE:

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Criar abeja reina según procedimiento técnico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

27050108601 PLANEAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108602 APLICAR MÉTODOS DE DESARROLLO DE LA LARVA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108603 VERIFICAR EL PROCESO DE CRÍA DE ABEJA REINA ACORDE CON PARÁMETROS TÉCNICOS

27050108604 REALIZAR AJUSTES A LA CRÍA DE ABEJA REINA DE ACUERDO CON RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA :	39,90
--------------------------------------	--------------

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:	151,50
--	---------------

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT's

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS
TOTAL TIEMPO EDT's:				0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
---------------	-------------	-----------	-------

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:	0,00
---------------------------------------	------

INSTRUCTOR: OSCAR JAVIER PUERTAS MONTAÑO

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

Anexo 1















Mar, 05 de may 2026 09:44

Tv. 2 #3-22, Quetame, Puente Quetame,
Quetame, Cundinamarca

4.331338°N, 73.870964°W



Mar, 05 de may 2026 16:17

Via Fosca-Gutiérrez, Fosca,
Cundinamarca

4.333815°N, 73.947011°W







De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 27 DEL MES DE abril DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S) <u>importar formacion tecnica 3481515, municipio de fosca</u>										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Alejo Delgado	1020786346					alejo1609@gmail.com	3102020377		
	Luz Marina Castro	35312751					luzmarina.sob@gmail.com	3154936126		
	Jorge Andres Quintero	1007184170						3209970275		
	José Raúl Gutiérrez	1072718985						3202453200		
	William Gutiérrez	1072718504					williamgutierrezdiaz945@gmail.com	3107718504		
	Doranelly Gutiérrez	1072734794					doranellygutierrez13@gmail.com	3224350188		
	Jesús María Gutiérrez	306197					marcosgarcelobezaram	3239373044		
	MARCO A BEJARANO	80450213					marcoan.r2110	3239373064		
	Blanca M. García	120851694					BlancaM.Garcia2021@gmail.com	3228406803		
	Juan Gracia	80356254						31147878		
	Ana Cecilia Díaz	20659926						3115605921		
	Edgar Alvario Pastor	30619044						3218465600		
	Johny Delgado	100488043					johnydelgado10@gmail.com	3202101642		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 18 DEL MES DE sept DEL AÑO 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 18 DEL MES DE abril DEL AÑO 2020										
OBJETIVO (S) <u>instituto formacion froba 3401515, Municipio de Paezo</u>										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Edgar Alp	3061944						3213465600		Edgar Alp
	Thelmy B. B.	1074855483						320101692		Thelmy B. B.
	Nicolás Delgado	1080788546						3102524354		Nicolás Delgado
	MARIO A. BEJARANO	80450.243						3229373064		MARIO A. BEJARANO
	Luz Marina Gutierrez	35312751						3154436126		Luz Marina Gutierrez
	Juan Gracia	80356254						3114727878		Juan Gracia
	Blanca M. Garcia P.	208516941						3228401893		Blanca M. Garcia P.
	Jose Rinaud Gutierrez	1072718985						3014155700		Jose Rinaud Gutierrez
	JESUS MARIA GU	3061514								JESUS MARIA GU
	Dorancey Gutierrez	1072714774						3214550798		Dorancey Gutierrez
	William Gutierrez	7072718504					williamgutierrezdiaz@gmail.com	3508402107		William Gutierrez
	Anacercilia Diaz							3115685029		Anacercilia Diaz

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 21 DEL MES DE abril DEL AÑO 2026

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 21 DEL MES DE <u>abril</u> DEL AÑO 2026										
OBJETIVO (S)		Impartir formación Ficha 3495810, Municipio de Tadó								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Oscar Rey	80.903314					ojsrey@ut.edu.co	3105250560		<i>Oscar Rey</i>
	Fanny Ibarra	51571439				Bateas		312357609		<i>Fanny Ibarra</i>
	Flor Salcedo	39661804				Bateas		3133009495		<i>Flor Salcedo</i>
	Nahora Delgado	39623045				El Mango		3142220515		<i>Nahora Delgado</i>
	Ma Eugenia Salazar	23322349				Bateas		3212366541		<i>Ma Eugenia Salazar</i>
	Sakila Lopez	38.221976				Bateas		313228649		<i>Sakila Lopez</i>
	Doris Perez	51573555				Bateas		3203205755		<i>Doris Perez</i>
	Carlos E. Linares	79113004				Bateas		3105548863		<i>Carlos E. Linares</i>
	Mar Yaria Yúnez	AL704259				Bateas		31704259		<i>Mar Yaria Yúnez</i>
	Yanet Rios	51899510				Bateas		316673381		<i>Yanet Rios</i>
	Hugo Galeano	11386808				El Mango		3006949113		<i>Hugo Galeano</i>
	Oslando Saganame	80.152330				Pedraucha		3079400188		<i>Oslando Saganame</i>
	Adrián Pérez	11258736				Bateas		3212035209		<i>Adrián Pérez</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

ANEXO 3

The image displays two screenshots of an Outlook web interface, showing email threads and attachments.

Top Screenshot:

- Subject:** Legalizaciones
- From:** Edwin Valencia Uribe
- To:** Oscar Javier Puertas Montaño
- CC:** Julián Nicolás Cruz Clavijo
- Content:** Buen día, Por favor hacerle seguimiento para que el coordinador firme y envíe los soportes ...
- Attachments:** LEG_COM_11226_OSCAR JAV... (3 MB)
- Retención:** Exchange Online (10 años) Expira: Jue 24/04/2036 3:41 PM

Bottom Screenshot:

- Subject:** Agendas de desplazamiento mayo
- From:** Oscar Javier Puertas Montaño
- To:** Julián Nicolás Cruz Clavijo
- Content:** Buenas tardes señor coordinador, envió los archivos de las agendas del mes de mayo, según lo acordado, para las semanas del 11 al 14 y 18 al 21.
- Attachments:** GCON-F-095_FORMATO_A... (132 KB), GCON-F-095_FORMATO_A... (132 KB)
- Retención:** Exchange Online (10 años) Expira: Jue 24/04/2036 3:50 PM

Elementos enviados: Oscar Javier | X | si contralista - Búsqueda | X | Si Contralistas | X | Descargar archivo | iLovePDF | X | +

https://outlook.cloud.microsoft/mail/sentitems/id/AAQkAGE3YwQzOTUwLTZYTQzNDcwZS04YjRlNWZjZjY3NDkzYQQAQMScEUykmUZDoolgvGe3Xtw%3D

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Pasos rápidos

Adobe Acrobat Sign for M... Report Message Viva Insights

Favoritos

- Bandeja de ... 1934
- Elementos enviados
- Borradores 1
- opuertasm@sena.e...
- Bandeja de ... 1934
- Borradores 1
- Elementos enviados
- Postpuesto
- Elementos elimi... 2
- Correo no deseado
- Notas
- Archivo 1
- Historial de conver...
- Carpetas de búsqu...
- In-Place Archive -O...

Elementos e...

Este mes

- Leonardo Cabezas Orjuela apoyo firma curso ELABO... Lun 4/05 Obtener Outlook para Android

Mes pasado

- matricula9510 Solicitud Matricula No. 3... Mie 29/04 Buenos días, envió los documentos ... reporte_inscrip... +2
- matricula9510 Solicitud Matricula No. 3... Mie 29/04 Buenos días, envió los documentos ... reporte_inscrip... +2
- matricula9510 Solicitud Matricula No. 3... Mie 29/04 Buenos días, envió los documentos ... reporte_inscrip... +2
- ELABORACION DEL DESARROL... SESION 5a_miercoles 29... Mie 29/04 No hay vista previa disponible

Solicitud Matricula No. 3485969 programa campe SENA- Complementaria Publica Resumir este correo electrónico

Flor Angela Beltran Guasca

Cordial saludo, Señor(a) Instructor(a) la ficha --3485969-- ---- quedo matriculada con -15 -- a... Jue 30/04/2026 5:15 PM

Oscar Javier Puertas Montaño

Para: matricula9510 Mie 29/04/2026 4:30 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 26/04/2036 4:30 PM

cedulas Caqueza.pdf 1 MB matricula 3485969.pdf 637 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenos días, envió los documentos para la matrícula de la ficha 3485969, CRIA DE ABEJA REINA, en el municipio de Fosca.

agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios

20°C Parc. nublado

Elementos enviados: Oscar Javier | X | si contralista - Búsqueda | X | Si Contralistas | X | Descargar archivo | iLovePDF | X | +

https://outlook.cloud.microsoft/mail/sentitems/id/AAQkAGE3YwQzOTUwLTZYTQzNDcwZS04YjRlNWZjZjY3NDkzYQQAQAEIZCCS%2B6AMgOIUXcIALH8%3D

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Pasos rápidos

Adobe Acrobat Sign for M... Report Message Viva Insights

Favoritos

- Bandeja de ... 1934
- Elementos enviados
- Borradores 1
- opuertasm@sena.e...
- Bandeja de ... 1934
- Borradores 1
- Elementos enviados
- Postpuesto
- Elementos elimi... 2
- Correo no deseado
- Notas
- Archivo 1
- Historial de conver...
- Carpetas de búsqu...
- In-Place Archive -O...

Elementos e...

Este mes

- Leonardo Cabezas Orjuela apoyo firma curso ELABO... Lun 4/05 Obtener Outlook para Android

Mes pasado

- matricula9510 Solicitud Matricula No. 3... Mie 29/04 Buenos días, envió los documentos ... reporte_inscrip... +2
- matricula9510 Solicitud Matricula No. 3... Mie 29/04 Buenos días, envió los documentos ... reporte_inscrip... +2
- matricula9510 Solicitud Matricula No. 3... Mie 29/04 Buenos días, envió los documentos ... reporte_inscrip... +2
- ELABORACION DEL DESARROL... SESION 5a_miercoles 29... Mie 29/04 No hay vista previa disponible

Solicitud Matricula No. 3481515 programa campe SENA- Complementaria Publica Resumir este correo electrónico

Ana Virgelina Puentes Martinez

Cordial saludo, Señor(a) Instructor(a) la ficha --3481515-- ---- quedo matriculada con 16 --apr... Lun 4/05/2026 8:00 AM

Oscar Javier Puertas Montaño

Para: matricula9510 Mie 29/04/2026 4:32 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 26/04/2036 4:32 PM

DOCUMENTOS FOSCA.pdf 1 MB matricula 3481515.pdf 840 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenos días, envió los documentos para la matrícula de la ficha 3481515, CRIA DE ABEJA REINA, en el municipio de Fosca.

agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios

20°C Parc. nublado

Elementos enviados: Oscar Javier | X | si contrastista - Búsqueda | X | Si Contrastistas | X | Descargar archivo | iLovePDF | X | +

https://outlook.cloud.microsoft/mail/sentitems/id/AAQkAGE3YWQzOTUwLTZjYTQzNDcwZS04YjRlLWNIjXjYTE3NDkzYQAQGR1ABlOmMzPole7AWJfYZQ%3D

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Pasos rápidos

Adobe Acrobat Sign for M... Report Message Viva Insights

Favoritos

- Bandeja de ... 1934
- Elementos enviados
- Borradores 1

opuertasm@sena.e...

- Bandeja de ... 1934
- Borradores 1
- Elementos enviados
- Pospuesto
- Elementos elimi... 2
- Correo no deseado
- Notas
- Archivo 1
- Historial de conver...
- Carpetas de búsqu...

In-Place Archive -O...

Elementos e...

- Este mes
 - Leonardo Cabezas Orjuela apoyo firma curso ELABO... Lun 4/05 Obtener Outlook para Android
- Mes pasado
 - matricula9510 Solicitud Matricula No. 3... Mié 29/04 Buenos días, envió los documentos ... reporte_inscrip... +2
 - matricula9510 Solicitud Matricula No. 3... Mié 29/04 Buenos días, envió los documentos ... reporte_inscrip... +2
 - matricula9510 Solicitud Matricula No. 3... Mié 29/04 Buenos días, envió los documentos ... reporte_inscrip... +2
 - ELABORACION DEL DESARROL... SESION 5a_miercoles 29... Mié 29/04 No hay vista previa disponible

Solicitud Matricula No. 3495810 programa campe SENA- Complementaria

Publica Resumir este correo electrónico

Flor Angela Beltran Guasca

Cordial saludo. No fue posible continuar con el proceso la ficha no tiene aprobada la progra... Jue 30/04/2026 5:24 PM

Oscar Javier Puertas Montaño

Para: matricula9510 Mié 29/04/2026 4:58 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 26/04/2036 4:58 PM

CamScanner 29-04-2026 16... 640 KB documentos tibacuy.pdf 901 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenos días, envió los documentos para la matrícula de la ficha 3495810, CRIA DE ABEJA REINA, en el municipio de Tibacuy.

agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios

20°C Parc. nublado

Elementos enviados: Oscar Javier | X | si contrastista - Búsqueda | X | Si Contrastistas | X | Descargar archivo | iLovePDF | X | +

https://outlook.cloud.microsoft/mail/sentitems/id/AAQkAGE3YWQzOTUwLTZjYTQzNDcwZS04YjRlLWNIjXjYTE3NDkzYQAQAMZoaUS%2BsdOhaiahT3bd4%3D

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Pasos rápidos

Adobe Acrobat Sign for M... Report Message Viva Insights

Favoritos

- Bandeja de ... 1934
- Elementos enviados
- Borradores 1

opuertasm@sena.e...

- Bandeja de ... 1934
- Borradores 1
- Elementos enviados
- Pospuesto
- Elementos elimi... 2
- Correo no deseado
- Notas
- Archivo 1
- Historial de conver...
- Carpetas de búsqu...

In-Place Archive -O...

Elementos e...

- Semana pasada
 - certificacion9510 solicitud de certificación ... Mar 12/05 Buenas tardes, solicito la certificación...
 - matricula9510 Solicitud Matricula No. 3... Mar 12/05 Buenos días, envió los documentos ... reporte_inscrip... +2
 - matricula9510 Solicitud Matricula No. 3... Mar 12/05 Buenos días, envió los documentos ... reporte_inscrip... +2
 - Dany Constanza Molina... Reunión Instructores Ca... Mar 12/05 No hay vista previa disponible.
- Este mes
 - Leonardo Cabezas Orjuela apoyo firma curso ELABO... Lun 4/05 Obtener Outlook para Android

Reunión Instructores Campesena

Resumir este correo electrónico

Este evento ocurrió el Hace 1 semana (Mar 12/05/2026, de 4:00 PM a 5:00 PM) Seguimiento

Reunión de Microsoft Teams

Dany Constanza Molina García le ha invitado Aceptados: 1, 12 sin respuesta

Chatear

Ha aceptado el 12/05/2026 8:20 AM

Oscar Javier Puertas Montaño

Para: Dany Constanza Molina García Mar 12/05/2026 8:20 AM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 9/05/2036 8:20 AM

Ha aceptado la invitación

Responder Reenviar

Dany Constanza Molina García ha enviado una convocatoria de reunión.

Cordial saludo, apreciados instructores. Por solicitud de la Coordinación Académica se requi... Lun 11/05/2026 11:07 AM

The screenshot shows the Outlook web interface. The left sidebar displays the 'Favoritos' (Favorites) section with links to 'Bandeja de ... 1934', 'Elementos enviados', 'Borradores', 'opuertasm@sena.e...', 'Bandeja de ... 1934', 'Borradores', 'Elementos enviados', 'Pospuesto', 'Elementos elimi... 2', 'Correo no deseado', 'Notas', 'Archivo', 'Historial de conver...', 'Carpetas de búsqu...', and 'In-Place Archive - O...'. The main content area shows an email thread titled 'Solicitud Matricula No. 3485202 programa campe SENA - Complementaria'. The email is from 'Yardley Smidt Murcia Rodriguez' to 'Oscar Javier Puertas Montaño'. The subject is 'matricula9510'. The body of the email states: 'Buenos días, envío los documentos ...'. Below the email body, there are two attachments: 'DOCUMENTOS QUETAME.pdf' (2 MB) and 'matricula 3485202.pdf' (596 KB). The email is dated 'Mar 12/05/2026 8:34 AM'.

Outlook interface showing an email titled "solicitud de certificación ficha 3450461". The email is from Oscar Javier Puertas Montaño to certificación9510, dated Mar 12/05/2026 8:42 AM. The subject is "solicitud de certificación ficha 3450461". The body text reads: "Buenas tardes, solicito la certificación de los aprendices de la ficha 3450461, IMPLEMENTACION DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION DE ABEJAS (APIS MELLIFERA). Agradezco su colaboración y quedo atento a sus comentarios". The interface includes a sidebar with folders like "Favoritos", "Elementos enviados", and "Borradores". The top bar shows "Pasos rápidos" and "Adobe Acrobat Sign for M...".

Sofia Plus interface showing the "Ingresar a la Plataforma Virtual" page. The page displays a table with columns for "Programa en los que estoy interesado", "Fecha de inscripción de este programa", and "Link de acceso". The table lists several programs, including "3156350 - EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA" and "3481915 - CRIA DE ABEJA REINA". The footer indicates "SOFIA Plus Versión 9.0.00 Powered by SENA - © SENA 2019 - Bogotá - Colombia - v.100".

Programa en los que estoy interesado	Fecha de inscripción de este programa	Link de acceso
3156350 - EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA	20 de diciembre de 2025	
3481915 - CRIA DE ABEJA REINA	01 de junio de 2026	
3481916 - CRIA DE ABEJA REINA	18 de mayo de 2026	
3485989 - CRIA DE ABEJA REINA	29 de mayo de 2026	
3495810 - CRIA DE ABEJA REINA	28 de mayo de 2026	
3495814 - CRIA DE ABEJA REINA	05 de junio de 2026	